

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los ..6.. días del mes de.....Agosto..... de 2021, se reúnen en este acto la señora Subsecretaria Técnica Administrativa y Legal, Dra María Cecilia PEREZ ARAUJO (DNI N°29.857.244) con domicilio en la Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 6, entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en representación del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en adelante “LA COMITENTE”, por una parte y por la otra la firma LYME S.A., representada en este acto por el señor Guillermo Maria Connell (DNI N° 11.522.460) en su carácter de Presidente con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en calle 32 N° 334 en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista en el marco la Licitación Pública N° 28--0094-LPU20, que tramitó por Expediente EX-2020-14628808-GDEBA-DSTAMJGM, según Orden de Compra N°28-0860-OC21, perfeccionada el 08 de marzo de 2021, con vigencia por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, en adelante “LA CONTRATISTA”, y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

A solicitud de “LA CONTRATISTA” mediante Expediente N° EX-2021-11909958-GDEBA-MECGP, la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar la 1° Redeterminación de Precios contractuales desde el 1° de marzo de 2021 en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán la licitación.

CLÁUSULA N° 1: “LA CONTRATISTA” y “LA COMITENTE” por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto N°

GL.

59/19 y la Resolución CGP N° 857/16, aceptan para prestación del "Servicio de Limpieza Integral incluyendo Limpieza Interior y Exterior de Vidrios, a realizarse en el Estadio Ciudad de La Plata, sito en Avenida 25 esquina 528 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, dependiente de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros", LOS NUEVOS PRECIOS MENSUALES REDETERMINADOS para la **1ra Redeterminación**, a valores del 1º de marzo de 2021 para el renglón 1, la suma de pesos un millón trescientos cincuenta y un mil novecientos siete con ochenta y siete centavos (\$1.351.907,87); y constan como **ANEXO I**.

CLÁUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato original asciende a la suma de pesos dieciséis millones doscientos veintidós mil ochocientos noventa y cuatro con treinta y nueve centavos (\$16.222.894,39.-) y representa un incremento de pesos dos millones sesenta y cuatro mil ochocientos catorce con treinta y nueve centavos (\$2.064.814,39.-) (14.58%) respecto del total del contrato original a valores de oferta pesos catorce millones ciento cincuenta y ocho mil ochenta (\$14.158.080.-). El mismo se adjunta como **ANEXO II**.

CLÁUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que la 1ra, Redeterminación de precios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se incorpora como **ANEXO III** y de los índices y/o precios de referencia detallados en el **ANEXO IV** de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente a ejecutar a partir del 1º de marzo de 2021.

CLÁUSULA N° 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLÁUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar, si correspondiese, a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLÁUSULA N° 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas.

G.L.

Para el comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. -



Guillermo Gonnell
Presidente
LYME S.A./

ANEXO I

REDETERMINACION AL 1° DE MARZO 2021

28-0860-OCA20		PRECIO ORIGINAL DEL CONTRATO			VALOR REDETERMINADO A PARTIR DEL 1° DE MARZO 2021		
Renglón	Cantidad Contrato original	Unidad de medida	Precio Unitario	Total Contrato	Precio Unitario Redeterminado	Meses a ejecutar	Total Redeterminado
1	12,00	meses	\$ 1.179.840,00	\$ 14.158.080,00	\$ 1.351.907,87	12	\$ 16.222.894,39
Total				\$ 14.158.080,00	\$ 1.351.907,87		\$ 16.222.894,39
						Incremento	18,23%

Atento la actualización del monto del contrato a la suma de \$ **16.222.894,39** redeterminado, se establece que la garantía de cumplimiento de contrato debe ser por un importe no inferior al diez por ciento del valor total del contrato redeterminado.


 Guillermo Cornel
 Presidente
 LYME S.A.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-15310896-GDEBA-DCYCMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Junio de 2021

Referencia: Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.17 11:38:02 -03'00'

Mario Javier Vieytes
Director
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros


Guillermo Cornell
Presidente
LYME S.A.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.17 11:38:02 -03'00'

ANEXO II



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Providencia

Número: IF-2021-15345315-GDEBA-DCYCMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Junio de 2021

Referencia: Informe de la 1da. Redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 28-0860-OC21

Corresponde al expediente EX-2021-11909958-GDEBA-MECGP

Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones que versan sobre la solicitud efectuada por la firma Lyme S.A. y conforme a las sumas expresadas por la Contaduría General de la Provincia en el "Informe de la 1ra. Redeterminación de precios unitarios del contrato Artículo 20 Resolución N° 857/16 CGP" obrante en el orden 20 de las presentes, se considera:

- Que las sumas correspondientes a las diferencias entre los valores de los precios unitarios mensuales de la Orden de Compra N°28-0860-OC21 y los precios unitarios mensuales redeterminados de acuerdo al informe de Contaduría General de la Provincia de fecha 07 de junio de 2021 (existente a orden 20) asciende a la suma de pesos CIENTO SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE CON 87/100 (\$172.067,87) para el renglón 1.

Conforme lo expuesto en los puntos anteriores, se establece que:

- El monto total a abonar derivado de la 1° Redeterminación de Precios del Contrato es de Pesos DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 39/100 (\$2.064.814,39) lo que representa un incremento del 18,23% en los precios unitarios de la Orden de Compra 28-0860-OC21.
- Monto Total del contrato original a valores de oferta: \$14.158.080.
- Monto Total del contrato original con la 1° Redeterminación: \$16.222.894,39
- Porcentaje del incremento que representa la 1° Redeterminación respecto del total del contrato original a valores de oferta: 14.58%


Guillermo Conelli
Presidente
LYME S.A.

IF-2021-15345315-GDEBA-DCYCMJGM

Mario Javier Vieytes
Director
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros



Guillermo Bonelli
Presidente
LYME S.A.

IF-2021-15345315-GDEBA-DCYCMJGM



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Orden de compra

Datos de la orden de compra

Número orden compra: 28-0860-OC21

Tipo: Original

Descripción: Orden de compra generada por Proceso N° 28-0094-LPU20

Ejercicio: 2021

Fecha perfeccionamiento de Contrato: 08/03/2021

Fecha Inicio: 09/03/2021

Fecha finalización: 08/03/2022

Duración del contrato: 365 Días corridos a partir del perfeccionamiento

Acepta prórroga: 100,00%

Acepta ampliación: 100,00%

Datos del proceso de compra

Número expediente: EX-2020-14628808-GDEBA-DSTAMJGM

Número procedimiento: 28-0094-LPU20

Ejercicio: 2021

Tipo: Bienes

Clase: Servicios de Limpieza Industrial

Modalidad: Sin modalidad

Encuadre Legal:

- Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/19

Número Acto Administrativo de adjudicación: DI-2020-413-GDEBA-DGAMJGM

IF-2021-15345315-GDEBA-DCYCMJGM

Datos comprador

Jurisdicción: 28-MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS-AGENCIA ADMINISTRADORA ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA
Subjurisdicción: 28-MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS-AGENCIA ADMINISTRADORA ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA
Unidad ejecutora: 28-MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS-AGENCIA ADMINISTRADORA ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA
Oficina de compra: 28-MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS-AGENCIA ADMINISTRADORA ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA
Cuit: 30715471511
Domicilio: 25 y 528 Nro: Estadio U - Administracion 1° PISO - La Plata - CP: 1900
Cód. Postal:
Provincia: Buenos Aires
Teléfono: 221-29-1962
Email: estadiounico@yahoo.com.ar

Datos adjudicatario

Razón social: LYME S A
Número ente: 36529
CUIT: 30-63935839-5
IVA:
Domicilio: 32 334, piso N° 0
Cód. postal: 1900
Localidad: LA PLATA
Provincia: Buenos Aires
Teléfono: 542214215154
Fax: No definido
Email:

Detalle de la orden de compra

Número Renglón	Número Opción	Renglón PRD	Código Catálogo	Descripción
1	1	1	76.110000.110000.1688.1	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO
Unidad medida:			SERVICIO	Cantidad: 12.00
Empaquetamiento:			Mensual	Precio Unitario: \$ 1,179,840.00
Observacion:				Total: \$ 14,158,080.00



IF-2021-15345315-GDEBA-DCYCMJGM

Total orden de compra
Importe total \$14.158.080,00
Importe neto \$14.158.080,00
Son pesos catorce millones ciento cincuenta y ocho mil ochenta con 00/100.-

Contador Delegado

Nombre: Mariela Agugliaro
Cargo: Director

Observación Contador Delegado

LA PLATA, 05/03/2021: se procede a intervenir la presente orden de compra según IF-2020-29557244-GDEBA-CGP e IF-2021-05379085-GDEBA-DLMJGMCGP.

Detalle de entrega

Número renglon	Número opción	Código ítem	Descripción	Cantidad	Lugar de entrega	Plazo de entrega	Observaciones
1	1	76.110000.1 10000.1688. 1	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	12.00	25 y 528 Nro: Estadio U - Administracion 1° PISO - La Plata - CP: 1900	Durante los 365 Días corridos a partir de Fecha Inicio del Documento Contractual	

Teléfonos de contactos para las entregas

Las filas de la siguiente tabla coinciden con el orden de la tabla Detalle de entregas

Número renglón	Contacto
1	(0221) 429-4118

Autorizadores

Nombre autoridad	Cargo	Fecha autorización
Maria Andrea Peralta	Administrativo	02/03/2021


Guillermo Connell
Presidente
LYME S.A.

IF-2021-15345315-GDEBA-DCYCMJGM

IF-2021-15345315-GDEBA-DCYCMJGM

página 6 de 11



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Orden de compra

Número: IF-2021-15345315-GDEBA-DCYCMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Junio de 2021

Referencia: Orden de compra N° 28-0860-OC21 PERFECCIONADA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.03.08 10:06:42 -03'00'

Mario Javier Vieytes
Director
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros


Guillermo Connell
Presidente
LYME S.A.

IF-2021-15345315-GDEBA-DCYCMJGM

página 7 de 11

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.03.08 10:06:42 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: IF-2021-15345315-GDEBA-DCYCMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Junio de 2021

Referencia: EX-2020-14628808-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2020-14628808-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual se gestiona la aprobación y adjudicación de la Licitación Pública N° 28-0094-LPU20, tramitada mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), que tiene por objeto la prestación del Servicio de Limpieza Integral incluyendo Limpieza Interior y Exterior de Vidrios, a realizarse en el Estadio Ciudad de La Plata, sito en Avenida 25 esquina 528 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, dependiente de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, desde el perfeccionamiento del contrato y por el plazo de doce (12) meses, la cual podrá prorrogarse por igual plazo, ampliarse hasta en un cien por ciento (100%), y ser disminuida hasta en un cincuenta por ciento (50%), en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° DISPO-2020-243-GDEBA-DGAMJGM esta Dirección General de Administración autorizó la Licitación Pública mencionada en el Visto y aprobó los documentos que rigen la misma;

Que a órdenes N° 90/91 se adunan las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial y a orden N° 94 en la página web de la provincia de Buenos Aires;

Que a orden N° 92 se aduna la invitación a Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a orden N° 93 la de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que a órdenes N° 95 y 100 se adunan las invitaciones a proveedores mediante domicilio electrónico constituido y mediante PBAC, respectivamente, y a orden N° 97 la invitación a las Cámaras UAPE y CAC;

Que a orden N° 115 se aduna el Acta de Apertura de Ofertas, y a orden N° 116 el Cuadro Comparativo de Ofertas del Portal PBAC;

IF-2021-15345315-GDEBA-DCYCMJGM

Que a órdenes N° 117/139, 141/155 se aduna documentación de los proveedores que presentaron ofertas;

página 8 de 11

Que a orden N° 157 se aduna el Informe Técnico Preliminar confeccionado por el Director de la Oficina de Infraestructura, Planeamiento, Seguridad y Desarrollo dependiente de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, manifestando que la firma LYME S.A. cumple técnicamente con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que a orden N° 159 se aduna nota del Director de Servicio Técnico Administrativo manifestando que se encuentran incorporadas las observaciones presentadas por la firma MIG SOCIEDAD ANÓNIMA;

Que a órdenes N° 160/162 se adunan Actas de Intimación solicitando documentación técnica, a órdenes N° 163/168 las constancias de la notificación pertinente a los proveedores intimados y su correspondiente confirmación de entrega, y a órdenes N° 169/170 la documentación técnica complementaria por parte de PROVEEDORA LOS ESTUDIANTES S.R.L. y MIG SOCIEDAD ANÓNIMA, observándose el incumplimiento de la misma por parte del oferente EZCA SERVICIOS GENERALES S.A.;

Que a órdenes N° 171/172 se adunan Actas de Intimación solicitando documentación administrativa, y a órdenes N° 173/176 las constancias de las notificaciones pertinentes a los proveedores intimados;

Que a orden N° 179, obra el Informe Técnico Final confeccionado por el Director Ejecutivo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, manifestando que las firmas PROVEEDORA LOS ESTUDIANTES S.R.L. y MIG SOCIEDAD ANÓNIMA cumplen técnicamente con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que a órdenes N° 181/182 se aduna documentación administrativa complementaria de los oferentes intimados;

Que a orden N° 183, y a raíz de las observaciones presentadas por el oferente MIG SOCIEDAD ANÓNIMA, se remitieron las presentes actuaciones en consulta técnica previa a la emisión del Dictamen de Preadjudicación, a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires como autoridad de aplicación del Subsistema de Contrataciones del Estado, a los fines de que se expidiera acerca de la oferta presentada por LYME S.A. en la Licitación Pública de referencia;

Que a orden N° 186 se aduna Informe de firma conjunta de la Directora de Compras y Contrataciones Públicas y del Director General de Contrataciones del organismo referido ut supra;

Que a orden N° 190 obra el Dictamen de Preadjudicación, mediante el cual la Comisión Asesora de Preadjudicación entiende que correspondería a la autoridad competente: *“ADJUDICAR globalmente la totalidad de la contratación a la oferta presentada por la firma LYME S.A. (C.U.I.T. N° 30-63935839-5), por un importe total de pesos CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$14.158.080,00), en virtud de resultar la más conveniente al interés fiscal. DESESTIMAR la oferta presentada por la firma EZCA SERVICIOS GENERALES S.A. (C.U.I.T. N° 30-71048086-5) en virtud de no haber cumplimentado con la intimación técnica efectuada, y por ende incumplir con el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2020-19568813-GDEBA-AAECLPMJGM) que rige la presente contratación. RECHAZAR las restantes ofertas válidas y admisibles para el renglón en que fueran presentadas y que resultaron adjudicadas a otro proveedor, en virtud de no resultar las más convenientes al interés fiscal.”*;

Que a órdenes N° 191/192 se aduna la notificación del Dictamen de Preadjudicación a los oferentes y su confirmación de entrega, respectivamente;

Que a orden N° 222 se aduna la rectificación de la minuta de ejercicio futuro, y a orden N° 224 la intervención de la Dirección de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que esta contratación se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17, apartado 1, del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario N° 59/2019, modificado por Decreto N° 605/2020;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 28-0094-LPU20, impulsado por medio del Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), y destinado a la prestación del Servicio de Limpieza Integral incluyendo Limpieza Interior y Exterior de Vidrios, a realizarse en el Estadio Ciudad de La Plata, sito en Avenida 25 esquina 528 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, dependiente de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, desde el perfeccionamiento del contrato y por el plazo de doce (12) meses, la cual podrá prorrogarse por igual plazo, ampliarse hasta en un cien por ciento (100%), y ser disminuida hasta en un cincuenta por ciento (50%), en los términos del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/2019.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar globalmente la totalidad de la contratación a la oferta presentada por la firma LYME S.A. (C.U.I.T. N° 30-63935839-5), por un importe total de pesos CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$14.158.080,00), en virtud de resultar la más conveniente al interés fiscal.

ARTÍCULO 3°. Desestimar la oferta presentada por la firma EZCA SERVICIOS GENERALES S.A. (C.U.I.T. N° 30-71048086-5), en virtud de no haber cumplimentado con la intimación técnica efectuada, y por ende incumplir con el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2020-19568813-GDEBA-AAECLPMJGM) que rige la presente contratación.

ARTÍCULO 4°. Rechazar las restantes ofertas válidas y admisibles para el renglón en que fueran presentadas y que resultaron adjudicadas a otro proveedor, en virtud de no resultar las más convenientes al interés fiscal.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra pertinente a favor de la firma citada en el artículo 2°.

ARTÍCULO 6°. La firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el artículo 19° apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y a los proveedores. Dar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, y publicar. Cumplido, archivar.

IF-2021-15345315-GDEBA-DCYCMJGM



Digitally signed by PERALTA María Andrea
Date: 2020.12.30 14:53:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Mario Javier Vieytes
Director
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros



Guillermo Bannell
Presidente
LYME S.A.

IF-2021-15345315-GDEBA-DCYCMJGM

página 11 de 11

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.30 14:53:27 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-15345315-GDEBA-DCYCMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Junio de 2021

Referencia: Anexo II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.17 14:05:53 -03'00'

Mario Javier Vieytes
Director
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros


Guillermo Connell
Presidente
LYME S.A.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.17 14:05:53 -03'00'

REDETERMINACIÓN AL 01/03/2021

ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	INDICE MES BASE	INDICE MES CIERRE	COEFICIENTE	VARIACIÓN
			oct-20	mar-21		
Mano de Obra	70%	Básico Convenio Colectivo Nº 281/96 modificado por el convenio Nº 74/99, Categoría Oficial-Jornada Completa	34.241,00	39.378,00	1,15	10,50%
Insumos	20%	Indice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) - Sustancias y productos quimicos (24)	640,62	803,39	1,25	5,08%
Gastos Indirectos	10%	Indice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) - Nivel General	547,27	692,45	1,27	2,65%
			100%	VARIACIÓN		18,24%

Publicación de Indices utilizada: Revista INDEC

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizo el Salario Básico Conformado homologado de la Categoría Oficial Jornada Completa correspondiente a los meses de julio del 2020 y marzo del 2021 del Sindicato de Obreros de Maestranza, CCT 74/99 .

Para el resto de los Items se utilizaron los Indices de octubre 2020 y marzo 2021, publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.

$$\text{Precio Nuevo} = \frac{(0,80 * PV * \text{Variación Verificada}) + PV}{100}$$

Precio Nuevo mensual actualizado \$ 1.352.002,25
precio ofertado mensual = \$ 1.179.840,00
variación 14,59%


 Guillermo Bonnell
 Presidente
 LYME S.A.

IF-2021-15345376-GDEBA-DCYCMJGM



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-15345376-GDEBA-DCYCMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Junio de 2021

Referencia: Anexo III

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.17 14:06:16 -03'00'

Mario Javier Vieytes
Director
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros



Guillermo Connell
Presidente
LYME S.A.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.17 14:06:17 -03'00'

SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM) ANEXO IV

Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), base año 1993, periodo de referencia diciembre 2015=100

Código	Descripción	2020	2021
		oct	Mar
NG	Nivel general	547,27	692,45
N	Productos nacionales	541,81	684,47
1	Primarios	509,12	674,00
A	Productos agropecuarios	584,42	744,29
011	Agrícolas	765,61	961,11
0111	Cereales y oleaginosas	809,27	1101,86
0112	Hortalizas y legumbres	760,91	648,46
0113	Frutas	657,72	964,82
012	Ganaderos	517,98	664,78
0121	Ganado vacuno y leche	511,86	678,38
0122	Ganado porcino y productos de granja	560,26	570,91
B	Productos pesqueros	534,25	563,39
C	Productos minerales	432,17	609,63
11	Petróleo crudo y gas natural	433,60	615,27
14	Productos minerales no metalíferos	410,69	525,14
2	Industria Manufacturera y Energía Eléctrica	552,55	687,91
D	Productos manufacturados	548,91	683,33
15	Alimentos y bebidas	482,97	566,28
151	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	451,90	582,83
1511	Productos cárnicos	416,72	559,03
1512	Conservas de pescados	549,35	628,45
1513	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	432,05	468,74
1514	Aceites y grasas vegetales	798,62	1102,95
152	Productos lácteos	482,69	563,47
153	Productos de molinería, almidones y alimentos balanceados	652,90	791,78
1531	Harinas	548,21	615,66
1532	Productos derivados del almidón	774,91	983,88
1533	Alimentos balanceados	904,16	1223,44
154	Otros productos alimenticios	466,25	528,31
1541	Productos de panadería	405,19	461,37
1542	Azúcar	627,84	675,59
1543	Productos de chocolate y golosinas	503,60	634,29
1544	Productos farináceos	388,05	441,57
1549	Otros productos alimenticios n.c.e.p.	533,55	571,87
155	Alcohol etílico y bebidas	469,70	496,15
1551	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas	436,48	525,31
1552	Vinos y sidra	429,59	482,19
1553	Cervezas	524,72	529,00
1554	Bebidas no alcohólicas	478,46	489,08
16	Tabaco	603,68	759,24
17	Productos textiles	620,25	754,53
171	Materias primas textiles	626,76	807,64
172	Otros productos textiles	747,39	984,67
173	Tejidos y artículos de punto	654,75	843,88

IF 52025-153453-GDEBA-DCYCMJGM

18	Prendas de materiales textiles	458,90	563,67
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	337,62	396,96
191	Cueros, valijas y artículos de marroquinería	254,72	300,27
1911	Cueros curtidos	217,34	265,93
1912	Valijas y artículos de marroquinería	347,42	385,44
192	Calzado	389,01	456,90
20	Madera y productos de madera excepto muebles	480,92	693,36
201	Maderas aserradas	465,88	685,83
202	Productos de madera	495,60	700,71
2021	Tableros y paneles de madera	435,52	558,92
2022	Carpintería de madera	525,40	771,03
21	Papel y productos de papel	675,17	786,20
2101	Papeles	541,17	641,70
2102	Envases de papel y cartón	610,97	724,76
2109	Otros artículos de papel y cartón	736,25	849,25
22	Impresiones y reproducción de grabaciones	496,73	592,10
221	Diarios y revistas	461,35	566,28
222	Artículos de librería	538,46	622,54
23	Productos refinados del petróleo	483,62	638,53
24	Sustancias y productos químicos	640,62	803,39
241	Sustancias químicas básicas	758,54	1027,12
2411	Sustancias químicas básicas	795,88	1037,90
2412	Abonos y fertilizantes	510,07	619,43
2413	Sustancias plásticas y elastómeros	735,30	1041,67
242	Otros productos químicos	599,97	723,68
2421	Insecticidas y plaguicidas	616,91	724,85
2422	Pinturas, barnices, enduidos y tintas de imprenta	703,83	868,91
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios	603,34	747,35
2424	Jabones y detergentes	527,01	611,10
2429	Otros productos químicos	583,40	670,71
243	Fibras manufacturadas	493,97	593,67
25	Productos de caucho y plástico	580,03	770,00
251	Productos de caucho	654,31	889,52
2511	Cubiertas de caucho	801,09	1150,83
2519	Otros productos de caucho	529,95	668,11
252	Productos de plástico	552,89	726,33
26	Productos de minerales no metálicos	597,97	738,50
261	Vidrio y productos de vidrio	467,52	564,28
269	Otros productos de minerales no metálicos	621,38	769,76
2691	Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	776,00	905,73
2692	Productos de cerámica refractaria	413,29	483,47
2693	Productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	492,30	702,08
2694	Cemento y cal	721,41	861,70
2695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso	540,50	685,55
2699	Otros artículos de minerales no metalíferos n.c.e.p.	535,98	691,60
27	Productos metálicos básicos	586,62	752,51
271	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	671,80	893,83
272	Productos de minerales no ferrosos en formas básicas	662,16	809,50
273	Productos de fundición	451,62	538,40
28	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	564,71	739,72
281	Productos metálicos estructurales, recipientes y generadores de vapor	537,94	749,89
2811	Productos metálicos para uso estructural	539,65	756,95
2813	Generadores de vapor	492,71	574,55
289	Otros productos metálicos excepto máquinas, equipos y muebles	576,90	735,09
2893	Herramientas de mano y artículos de ferretería	464,85	570,89
2899	Otros productos metálicos n.c.e.p.	476,99	576,99

F-2021-153455-GDEBA-DCYCMJGM

29	Máquinas y equipos	568,90	692,31
291	Máquinas de uso general	562,62	673,49
2911	Motores a explosión excepto para automotores	971,31	1150,06
2912	Bombas y compresores	455,20	535,50
2913	Rodamientos	740,20	892,80
2915	Equipos de elevación y manipulación	495,96	608,11
2919	Otra maquinaria de uso general	501,51	602,99
292	Máquinas de uso especial	557,98	692,13
2921	Máquinas agrícolas	599,69	746,38
2922	Máquinas herramientas	422,32	534,86
2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de construcción	539,07	658,20
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas	496,76	616,59
2926	Máquinas para lavaderos industriales	558,73	622,15
2927	Armas y municiones	503,07	648,05
293	Otros aparatos de uso doméstico	586,89	709,62
31	Máquinas y aparatos eléctricos	649,74	837,86
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	578,36	709,11
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	703,52	815,86
313	Conductores eléctricos	823,17	1122,09
314	Acumuladores eléctricos	569,63	697,93
315	Equipos de iluminación	560,32	632,40
319	Otros equipos eléctricos	324,05	419,35
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	237,24	278,91
33	Equipos para medicina e instrumentos de medición	464,25	545,24
3311	Equipos para medicina	443,27	528,11
3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliarios	516,82	588,17
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	617,27	762,32
341	Vehículos automotores	675,09	829,07
342	Carrocerías y remolques	532,00	639,79
343	Repuestos para automotores	501,65	634,33
35	Otros medios de transporte	489,51	598,52
3591	Motocicletas	494,85	606,20
3599	Otros medios de transporte	353,03	402,04
36	Muebles y otros productos industriales	483,30	600,80
361	Muebles y colchones	485,59	609,37
369	Otros productos manufacturados	470,61	553,30
E	Energía eléctrica	883,23	1103,78
I	Productos importados	615,55	792,35

* Dato provisorio.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio. Dirección de Estadísticas del Sector Terciario y Precios.


 Guillermo Connell
 Presidente
 LYME S.A.

IF-2021-15345455-GDEBA-DCYCMJGM

IF-2021-15345455-GDEBA-DCYCMJGM

página 4 de 4



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-15345455-GDEBA-DCYCMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Junio de 2021

Referencia: Anexo IV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.17 14:06:42 -03'00'

Mario Javier Vieytes
Director
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros


Guillermo Connell
Presidente
LYME S.A.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.17 14:06:42 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS EX-2021-11909958-GDEBA-MECGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 45 pagina/s.